



Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 27 de octubre de 2021.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 65
OFICIALIA DE PARTES

RECIBIDO
29 OCT 2021

HORA 10:27
ANEXO _____
RECIBE Eaby Castillo

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI párrafo segundo y tercero y 76 párrafos primero y segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 12 fracción XXI y 16 fracción V, 36, 37, 38, 84 fracción III. 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/007/2021** practicada a la **Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Tamaulipas, al S 110 Programa para el Fortalecimiento del Subsector Ganadero** correspondiente a los recursos del ejercicio **2020**, respecto al cumplimiento de metas y objetivos, su consistencia y orientación a resultados.

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFR CET); para la práctica de auditorías de desempeño, sustenta su actuación en el artículo 2 fracción II, 4 fracción IV, 12 fracción II y 16 fracción V de la LFR CET; artículo 12 y 15 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASN F No. 100 y 300); en atención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Artículos 53 y 54); la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas (LGPET) Artículos 1, 2 Bis, fracción XXX y XXXVI, 4 Bis, 17 y 77; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas (artículo 67); la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; Ley de Planeación Estatal (Artículo 17); Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas; Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural; Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2020; Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024; Lineamientos del Programa emergente de perforación y



rehabilitación de pozos de agua en zonas rurales; Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.; y los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, publicado el viernes 3 de agosto de 2018, en el P.O. Extraordinario Número 08 y emitidos por la Secretaría de Finanzas. Otros marcos de referencia: la Metodología de Marco Lógico (MML) emitida por el Instituto Iberoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social¹ (ILPES), la Guía MIR y la información de Presupuesto basado en Resultados (PbR) emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); y en atención a los Términos de Referencia del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

I. Resumen Ejecutivo

La **Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Tamaulipas**, a través del Programa Presupuestario (Pp) **S110 Programa para el Fortalecimiento del Subsector Ganadero**, contribuye a los objetivos y prioridades estatales contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, vinculado al Eje Estratégico 3. “Desarrollo Económico Sostenible, rubro denominado Sector Primario y al objetivo específico “Impulsar el desarrollo del sector agropecuario y forestal, basándose en el manejo sustentable y la reconversión productiva orientada hacia la competitividad”, así como a la estrategia de promover la inversión pública y privada en las actividades agropecuarias y forestales que permitan el incremento en el valor económico.

El Pp está orientado a implementar políticas públicas mediante programas y proyectos con recursos estatales para el fortalecimiento sustentable del sector rural del estado de Tamaulipas, mediante el cual busca que *“las Unidades de Producción Pecuaria de los niveles N2, N3, N4 y N5 de Tamaulipas incrementan su producción con un enfoque sustentable de los recursos naturales con una mayor participación de mujeres”* (Secretaría de Desarrollo Rural, 2020).

De acuerdo con la evidencia, se aprobó un presupuesto de \$ 7,071,774.90 de los cuales se ejercieron en el 2020 la cantidad de \$ 6,684,957.46, verificando una comprobación del gasto público del 100% como se muestra en la Tabla 1.

¹ El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) es un organismo permanente y con identidad propia, que forma parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas). Fue concebido a principios de los años 60 con el fin de apoyar a los gobiernos de la región en el campo de la planificación y gestión pública, mediante la prestación de servicios de capacitación, asesoría e investigación.



Tabla 1. Comprobación del gasto público.

Fuente de recursos	Aprobado	Subsidios	Viáticos	Ejercido
Estatal	\$7,071,774.90	\$6,821,000.00	\$28,957.46	\$6,849,957.46

Fuente: Elaboración propia sustentada en los Reportes de Cierre Presupuestal 2020.

La población objetivo es coincidente con la población potencial del Programa de Fortalecimiento para el Subsector Ganadero; la cual, está conformada por personas físicas (hombres y mujeres mayores de edad) y morales dedicadas a la producción, comercialización o industrialización de productos pecuarios y que cumplan con las reglas de operación del programa. La caracterización de la población objetivo se realiza en los sistemas de producción bovinos y apícolas en todo el estado dando prioridad a las zonas que sean de interés del estado para detonar el desarrollo o atender una demanda sanitaria de personas productoras pecuarias de los niveles N2, N3, N4 y N5.

Por otra parte, la población objetivo se cuantifica de acuerdo al número de Unidades de Producción Pecuarias inscritas en el Padrón Ganadero Nacional conformada por un total de 33,120 Unidades de Producción Pecuaria de bovinos, de las cuales la población potencial es de 29,255² por encontrarse en los niveles N2, N3, N4 y N5, y representan el 88.32%. Así mismo, se cuenta con 650 Unidades de Producción Pecuaria apícolas de las cuales el 70%, que representan 455 Unidades de Producción Pecuaria, se ubican en esos niveles, distribuidas en todos los municipios del estado.

En lo que respecta al **Proyecto de Mejoramiento Genético**, la Dirección de Fomento Pecuario es la responsable de la operación, éste proyecto se enfoca en mejorar la calidad genética de las especies pecuarias en el estado, mediante subsidio con hasta el 50% del precio de referencia a personas productoras pecuarias de Tamaulipas para la adquisición de sementales de registro bovinos, sementales ovinos y sementales caprinos. Durante el 2020 se entregaron 372 apoyos como se muestra en la Tabla 2.

Tabla 2. Beneficiarios del Programa Mejoramiento Genético por género.

Beneficiarios	Apoyos	Monto	Perspectiva de Género	Brecha de Igualdad
Sociedades	3	\$ 57,000.00		
Mujer	61	\$ 1,159,000.00	17%	67%
Hombre	308	\$ 5,700,000.00	83%	
Apoyos	372	\$ 6,916,000.00		

Fuente: Elaboración propia sustentada en la evidencia presentada por la Secretaría de Desarrollo Rural (Pp S110, ejercicio 2020)

² Fuente: Reglas de Operación del Programa Presupuestario S110 Programa para el Fortalecimiento del Subsector Ganadero (2020), apartado 3. Cobertura pág. 7-8.



El **Proyecto de Rehabilitación de Agostaderos** tiene como objetivo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en el estado, mediante los apoyos que se muestran en la **Tabla 3**.

Tabla 3. Apoyos del Proyecto de Rehabilitación de Agostaderos.

Apoyos
<ul style="list-style-type: none">▪ Subsidio para la rehabilitación de agostaderos mediante el apoyo de hasta \$1,000 (un mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea por el servicio de paso de rodillo aerador con un tope máximo de apoyo de 100 hectáreas.
<ul style="list-style-type: none">▪ Subsidio para la rehabilitación de agostaderos mediante el apoyo de hasta \$2,000 (dos mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea por el servicio de desenraizado (rootcutter) con un tope máximo de apoyo de 100 hectáreas.

Fuente: Elaboración propia sustentada en el diagnóstico del Pp S110 presentado por la Secretaría de Desarrollo Rural (2020).

La Secretaría a través de la Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal, también se encarga de otorgar **apoyos para la adquisición de colmenas y mejoramiento genético apícola** de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa (ROP) de la siguiente manera:

a) Se apoya con el 50% de la inversión solicitada para la adquisición de colmenas completas con dos alzas, abejas reinas y núcleos de abejas de 5 bastidores. El límite de apoyo es de hasta el 50% de las colmenas manifestadas en el registro de fierro del quinquenio 2020-2024 o hasta 50 colmenas y/o 50 abejas reinas y/o 50 núcleos de abejas, por persona productora (ROP, Secretaría de Desarrollo Rural, 2020).

b) Se apoya a personas físicas que inician esta actividad, dando prioridad a jóvenes y mujeres con el 100% del total de la inversión en colmenas con dos alzas y núcleo de abejas de 5 bastidores, con una abeja reina fecundada. Con un máximo de apoyo de 10 colmenas, 10 núcleos y 10 reinas. Podrá beneficiarse una persona física por núcleo familiar, en el cual ningún integrante se dedique a la actividad apícola (ROP, Secretaría de Desarrollo Rural, 2020).

El programa, está orientado a cumplir con la Estrategia del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y la evidencia, cuya veracidad le compete al ente auditado, permite observar la contribución del Pp a los objetivos, de acuerdo con los resultados de la MIR al cierre del ejercicio respecto a la atención del problema, el indicador del fin, no muestra avance debido a que se obtiene de datos del INEGI, los cuales aún no se encuentran disponibles. En cuanto el



indicador de nivel propósito, se tuvo un cumplimiento del 94.33%. Es importante mencionar que este programa tuvo recortes de presupuesto durante el ejercicio 2020, produciendo únicamente acciones coligadas al componente 1 mediante el otorgamiento de apoyos para el mejoramiento genético de las UPP. En su diseño, el programa cumple con la Metodología de Marco Lógico (MML).

Finalmente, la **Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Tamaulipas** a través del **S 110 Programa para el Fortalecimiento del Subsector Ganadero**, cumplió con los objetivos del programa, en la atención de un problema que el Estado pretende resolver con la implementación de políticas públicas para el fortalecimiento sustentable del sector rural en Tamaulipas. No obstante, deberá atender a lo señalado en el apartado de **Resultados** del presente Informe de Auditoría, relativo a las recomendaciones emitidas para mejorar la estrategia implementada a través del Pp, bajo el esquema de la Metodología del Marco Lógico.

II. Criterios de selección

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2021, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CVASE LXIV/2020 008 de fecha 09 de diciembre 2020, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización con fecha 10 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 fracción IV y 90 fracción II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

III. Objetivo

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos del programa, así como evaluar la consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

IV. Alcance

Realizar la revisión del **S 110 Programa para el Fortalecimiento del Subsector Ganadero**, correspondiente al **ejercicio 2020**, instrumentado a través de la **Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Tamaulipas**, en términos del objetivo de auditoría.

V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría



Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores CC. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Erika Venus Ruiz Beltrán y Natalia Mota Cepeda.

VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM) y acciones del programa evaluado

▪ S 110 Programa para el Fortalecimiento del Subsector Ganadero

Procedimiento 1.

Análisis y evaluación del **Diseño** del S 110 Programa para el Fortalecimiento del Subsector Ganadero, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultado.

1. El S 110 Programa para el Fortalecimiento del Subsector Ganadero, cuenta con un Diagnóstico situacional sobre la problemática que se pretende resolver, el cual describe de manera específica las causas, efectos y características del problema, integra el árbol de problemas y de objetivos y presenta la MIR con indicadores para cada nivel.
2. El diagnóstico del programa S 110, señala una situación que puede ser revertida a través de la política pública, con un efecto positivo al Subsector Pecuario que requiere incrementar la calidad genética de las unidades de producción para obtener crías con un mayor peso al destete y una mayor producción de leche.
3. Las acciones del Pp, tienen impacto en el desarrollo económico del Estado, el cual busca cumplir con el eje transversal de Igualdad entre Mujeres y Hombres contemplado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, tema que no se aborda en los resultados.
4. De acuerdo con el diagnóstico, existe justificación empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.
5. En el documento del Diagnóstico incluye la vinculación con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (2016-2022), sin embargo, no muestra la asociación al Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024).
6. En el documento del Diagnóstico, no muestra vinculación con la Agenda 2030 - Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Recomendaciones.

1. Actualizar y complimentar cada año el Diagnóstico, tomando en cuenta los resultados obtenidos y el alcance en las metas establecidas, a fin de mejorar la estrategia de atención al problema que se pretende resolver mediante la política pública.
2. Incorporar al programa y documentar las acciones al cumplimiento de la estrategia de Igualdad entre Mujeres y Hombres prevista en el Anexo XIV del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para los ejercicios fiscales 2020 y 2021, señalando los avances en materia de perspectiva de género.
3. Incluir en el Diagnóstico la vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024). Informar en su opinión, de



acuerdo con los resultados obtenidos, si existe una contribución positiva y significativa orientada al logro de metas nacionales y estatales.

4. Incluir dentro del diagnóstico la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas y señalar la contribución, lo que permitirá verificar el cumplimiento de las prioridades del Gobierno actual acorde al Plan Estatal de Desarrollo.

Justificación.

Posición Institucional:

1. El SDR, giró instrucciones mediante Oficio núm. SDR/306/2021 de fecha 17 de agosto de 2021, al Subsecretario de Desarrollo Pecuario y Forestal para actualizar el Diagnóstico.
2. Se consideró agregar en las Reglas de Operación 2020, apartado 3.6.2. Montos de Apoyo numeral II. Apoyos para la adquisición de colmenas y mejoramiento genético apícola, dar prioridad a jóvenes y mujeres para beneficiarse con el apoyo del 100% en la adquisición de Colmenas.
3. La dependencia identificó en el diagnóstico la vinculación del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
4. La dependencia identificó en el diagnóstico la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sustentables (ODS) de la ONU.

Las recomendaciones mencionadas en el apartado de justificación del análisis y evaluación del **Diseño** del S 110, se consideran atendidas con sustento en la evidencia exhibida.

Procedimiento 2.

Análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados** del S 110 Programa para el Fortalecimiento del Subsector Ganadero, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. La Unidad Responsable (UR) del Programa utiliza la MIR y el diagnóstico como herramienta de planeación y con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, no obstante, no integra metas en el mediano y largo plazo.
2. Utiliza la MIR para establecer los resultados que quieren alcanzar, es decir, el fin y propósito del programa. Además, mide los avances por nivel de la MIR e informa sobre el logro de los resultados de los componentes y actividades.
3. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos y son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
4. El programa no cuenta con informes de evaluaciones externas, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa.
5. La UR recolecta información acerca de la contribución del Pp a los objetivos del programa sectorial e institucional y los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios.



6. El programa recolecta información para monitorear su desempeño de forma oportuna, confiable y pertinente a través de indicadores y se actualiza en forma trimestral en atención al Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) que coordina la Secretaría de Finanzas.

Recomendaciones.

1. Revisar las acciones implementadas a través del Pp, analizar la contribución a los objetivos de la MIR, y determinar si la estrategia es la adecuada para lograr el Propósito y contribuir al Fin e incorporar nuevas estrategias para mejorar la política pública.
2. Definir metas en el mediano y largo plazo de los objetivos del Programa.
3. Realizar un análisis FODA a fin de proponer alternativas en la resolución de riesgos que impidan el cumplimiento de metas y objetivos del programa.

Justificación.

Posición Institucional:

1. La SDR, señala que revisará y en su caso actualizará el diagnóstico del programa, para determinar si la estrategia es la adecuada.
2. El ente considera, definir las metas en las Fichas Técnicas y el diagnóstico.
3. La dependencia realizó un análisis FODA del Pp.

De las recomendaciones mencionadas en el apartado de justificación del análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados** del S 110, únicamente se considera atendida la recomendación 3 con sustento en la evidencia exhibida.

Procedimiento 3.

Identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización** del S 110 Programa para el Fortalecimiento del Subsector Ganadero, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El programa, a través del diagnóstico, define su población potencial y la población a ser atendida, con metas de cobertura anual. Por otra parte, no cuenta con una estrategia de cobertura documentada que abarque un horizonte de mediano y largo plazo para atender a su población objetivo, por lo que no se aprecia el impacto con relación a la atención del problema.
2. El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo con datos de fuentes oficiales documentados en el diagnóstico.
3. La cobertura del Pp, debe determinarse con relación a las 29,255 Unidades de Producción Pecuaria (UPP) de bovinos que representan la población potencial. Para el ejercicio 2020 se contó con 300 solicitudes y 283 UPP apoyadas para el mejoramiento genético, lo que representa un alcance del 0.97% con relación a la población potencial.
4. La población objetivo está representada por las UPP de los niveles N2, N3, N4 y N5 del Estado de Tamaulipas, que



presentan baja producción y deterioro de los recursos naturales, es decir, las personas físicas y morales dedicadas a la producción, comercialización o industrialización de productos pecuarios que presentan niveles de ingresos por ventas, considerando su productividad dentro de los niveles mencionados.

5. La Secretaría de Desarrollo Rural presenta el padrón de beneficiarios del programa, al cual se puede acceder en medios de difusión públicos.

Recomendaciones.

1. Definir una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, conformada por las 29,255 Unidades de Producción Pecuaría (UPP) de bovinos que representan la población potencial, con metas anuales que estén en función del presupuesto disponible y la capacidad de operación de la dependencia. Instrumentar expedientes electrónicos de la Unidades Económicas Rurales Agropecuarias existentes en Tamaulipas, para llevar un control permanente de los beneficios que reciben con los recursos del programa por ejercicio fiscal, lo anterior, con la finalidad de ser más transparentes en la aplicación del gasto público por parte de la dependencia.

Justificación.

Posición Institucional:

1. La SDR, diseñó propuesta de estrategia de cobertura, la cual consistió en la elaboración de un Calendario de Mejoramiento Genético 2021.

La recomendación mencionada en el apartado de justificación de la identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización** del S 110, se considera atendida con sustento en la evidencia exhibida.

Procedimiento 4.

Análisis de la **Operación** del S 110 Programa para el Fortalecimiento del Subsector Ganadero, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El proceso general del programa se documenta en las Reglas de Operación conforme al numeral 4.1, y es la pauta para cumplir con los bienes y servicios, además, contempla los procesos clave de la operación.
2. El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
3. Existen procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, éstas, son dictaminadas de acuerdo a los requisitos indicados en las Reglas de Operación, numeral 3.5.1 en actas de reunión del Grupo Operativo del Programa Estatal para el Fortalecimiento del Subsector Ganadero, y los beneficiarios del programa están difundidos públicamente.
4. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, éstas, son dictaminadas de acuerdo a los requisitos indicados en Reglas de Operación numeral 3.5.1 en actas de reunión del Grupo Operativo del Programa Estatal para el Fortalecimiento del Subsector



Ganadero.

5. Existen procedimientos para la selección de beneficiarios e incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, indicados en las Reglas de Operación, numeral 3.5.1. en actas de reunión del Grupo Operativo del Programa Estatal para el Fortalecimiento del Subsector Ganadero y están difundidos públicamente.
6. Existen procedimientos estandarizados para otorgar los apoyos a los beneficiarios, apegados a las Reglas de Operación del Pp (numeral 4 y 4.1).
7. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios a través del Formato de Acta entrega-recepción (Anexo III) plasmado en el numeral 4.2.1. de las Reglas de Operación.
8. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, realiza la difusión de los resultados e información para monitorear su desempeño y cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
9. No se han realizado cambios sustantivos en el documento normativo del Pp.

Recomendaciones.

1. Diseñar un diagrama de flujo del programa, con base en las principales acciones que se pretenda producir, que muestre la estructura de las actividades, actores involucrados, responsabilidades.
2. Implementar reportes e informes periódicos sobre la atención de los servicios brindados a través del programa, documentar los avances y su impacto económico en la población objetivo.
3. Realizar un análisis de los resultados e incorporar nuevas estrategias documentadas, realizar mayor difusión de la política pública para incrementar el impacto del programa en la población objetivo, que coadyuve a un mejor aprovechamiento de los recursos públicos y propiciar las condiciones que permitan un impacto significativo en el sector rural.

Justificación.

Posición Institucional:

1. LA SDR, diseñó un Diagrama de Flujo del Programa que muestra la estructura de las actividades, actores involucrados y responsabilidades.
2. La instancia ejecutora integrará los informes trimestrales del avance físico financiero del Programa, remitiéndolos al Secretario 10 días hábiles posteriores al cierre del trimestre que reporta (ROP en apartado 4.2.2. Avances físicos-financieros).
3. La dependencia propone como acción e mejora, medir el impacto Productor – Beneficiado vs Inventario y su número de Sementales.

De las recomendaciones mencionadas en el apartado de justificación del análisis de la **Operación** del E 078, se considera atendida la recomendación 1 con sustento en la evidencia exhibida.



Procedimiento 5.

Identificación de la medición de la **Percepción de la Población Atendida** del S 110 Programa para el Fortalecimiento del Subsector Ganadero, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El programa utiliza el Acta Entrega-recepción (Anexo III de las ROP) para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

Recomendaciones.

1. Diseñar mecanismos de evaluación de la percepción de la población atendida que se benefició con el programa, a efecto de determinar el impacto económico social que generó con las acciones de la dependencia de gobierno.

Justificación.

Posición Institucional:

1. La SDR, diseñó Encuesta de Satisfacción ciudadana del programa.

La recomendación mencionada en el apartado de justificación de la identificación de la medición de la **Percepción de la Población Atendida** del S 110, se considera atendida con sustento en la evidencia exhibida.

Procedimiento 6.

Identificación y análisis de la **Medición de Resultados** del S 110 Programa para el Fortalecimiento del Subsector Ganadero, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El programa documenta las acciones a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con indicadores para cada nivel.
2. Análisis de los Supuestos. - El riesgo señalado representa un factor externo al programa, sin embargo, los supuestos no son los adecuados para cada nivel del resumen narrativo, por lo que deberá revisar los supuestos para lograr una lógica interna en las acciones del programa.
3. Análisis de la lógica horizontal. - Se incluyen los supuestos, cuenta con medios de verificación pertinentes con relación a los indicadores. Los indicadores permiten hacer un seguimiento de los objetivos y logra una lógica horizontal.
4. Análisis de la lógica vertical. - Existe una lógica vertical de la MIR, la cual, permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la misma. Por lo tanto, las actividades son suficientes para producir los componentes, éstos, en su sintaxis señalan debidamente los productos terminados o servicios proporcionados para lograr el fin y el propósito del programa.
5. Las metas son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta



el programa, sin embargo, no se aprecia el impacto por Nivel de ingresos de la UPP.

6. Cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores, sin embargo, éstas no están completas.
7. Los resultados a nivel de fin, en lo que respecta al indicador, se obtienen del INEGI, los cuales aún no se encuentran disponibles; se tiene previsto por parte de la Secretaría valorar la pertinencia de cambiar el método de cálculo. En cuanto el indicador de nivel propósito, se tuvo un cumplimiento del 94.33%; cabe mencionar que este programa tuvo recortes de presupuesto durante el ejercicio 2020.
8. Según se informa en el Reporte SIMIR, no se realizaron acciones asociadas al componente "C2. Apoyos para la adquisición de colmenas y mejoramiento genético apícola entregados", debido a que no se autorizaron recursos para este rubro.
9. La Secretaría, presenta documentación comprobatoria que sustenta el gasto público con evidencia suficiente, pertinente y competente, a través de la cual se logra verificar los beneficiarios del Pp.
10. El programa no cuenta con evaluaciones externas que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito. Por otra parte, en caso de propuestas de cambios al programa, la toma de decisiones de la dependencia, se basa en los resultados obtenidos en la MIR.
11. El ente público no cuenta con estudios o evaluaciones de impacto que sirvan de base para mejorar la política pública en su lógica interna y conocer la contribución del Programa en la población.

Recomendaciones.

1. Revisar y actualizar la estructura de la MIR de acuerdo a las metas previstas para el siguiente ejercicio fiscal 2022, considerando los componentes que desean producir.
2. Revisar los supuestos de la MIR para lograr una lógica interna en las acciones del programa.
3. Revisar las metas del programa y orientarlas para impulsar un mejor desempeño, utilizando los recursos con eficacia, eficiencia y economía, mostrando los resultados y su impacto en las UPP por niveles.
4. Actualizar la información de las Fichas Técnicas de Indicadores.
5. Valorar la pertinencia de realizar evaluaciones del desempeño al programa de manera externa, a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
6. Valorar la pertinencia de una evaluación de impacto al programa, considerando la disponibilidad de recursos en materia presupuestal.

Justificación.

Posición Institucional:

1. Se revisará y en su caso actualizará la MIR para el siguiente ejercicio fiscal (R1 y 2)
2. Se medirá el Impacto económico del Programa.
3. Revisará y actualizarán las Fichas Técnicas de Indicadores de Resultados.
4. Se remitió Oficio SDR/307/2021 de fecha 17 de agosto de 2021 a Contraloría para Evaluar el Desempeño (R5 y 6).



De las recomendaciones mencionadas en el apartado de justificación de la identificación y análisis de la **Medición de Resultados** del S 110, se consideran atendidas la recomendación 5 y 6 con sustento en la evidencia exhibida.

Procedimiento 7.
Control Interno Institucional.
Resultados. <ol style="list-style-type: none">1. No se tienen elementos suficientes para determinar el grado de confianza que se debe depositar en el Sistema de Control Interno Institucional (SCII).
Recomendaciones. <ol style="list-style-type: none">1. Presentar evidencia de atención a las debilidades detectadas al Sistema de Control Interno Institucional (SCII) durante el ejercicio 2020.2. Presentar la Cédula de Evaluación en materia de Control Interno con base en las Disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno.3. Presentar el Programa de Trabajo de Control Interno.
Justificación.
Posición Institucional: <ol style="list-style-type: none">1. Se presenta evidencia del cumplimiento al Programa de Trabajo 2020.2. Se presenta como evidencia Cédula de Evaluación del Programa de Trabajo de Control Interno 2020.3. Se presenta evidencia del cumplimiento al Programa de Trabajo 2021.

VII. Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

Se turnó OFICIO No. ASE/AED/0082/2021 de fecha 02 de agosto de 2021, al Secretario de Desarrollo Rural, mediante el cual se le notificó la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares para que presente la solventación y/o aclaración de la misma, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas. Se recibió respuesta de solventación de recomendaciones mediante Oficio núm. CR/103/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, signado por el Coordinador Técnico de la Secretaría de Desarrollo Rural en el Estado.

La evidencia es suficiente para sustentar los hallazgos, y permite que la aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable de que la evidencia es satisfactoriamente comprobable, el margen de error es el mínimo bajo este postulado; y el cumplimiento en la atención de las recomendaciones emitidas, contribuye a una aplicación del gasto público en términos de economía, eficiencia y eficacia, de ahí la importancia en la implementación de los aspectos susceptibles de mejora sugeridos en el apartado de VI del presente Informe de auditoría, derivados de los hallazgos encontrados.



De acuerdo con los resultados que presenta la SDR sobre las acciones en materia de **Control Interno**, se determina que éste, **resulta suficiente** para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución, la observancia normativa y la transparencia en su gestión.

VIII. Dictamen

La Auditoría de Desempeño No. AED/007/2021 practicada al **S 110 Programa para el Fortalecimiento del Subsector Ganadero**, correspondiente a los recursos del **ejercicio 2020**, instrumentado a través de la **Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Tamaulipas**, para verificar el cumplimiento de metas y objetivos, su consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados, la cual se sustentó en la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada conforme al objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios.

En conclusión, sobre el desempeño del **S 110 Programa para el Fortalecimiento del Subsector Ganadero** correspondiente a los recursos del ejercicio **2020**, éste **SÍ CUMPLIÓ** con los objetivos del programa, en la atención de un problema que el Estado pretende resolver con la implementación de políticas públicas para el fortalecimiento sustentable del sector rural de Tamaulipas. En su diseño utiliza la MIR como herramienta de planeación estratégica reuniendo aspectos importantes de la Metodología de Marco Lógico (MML), muestra consistencia y resultados y vincula el programa con el Plan Estatal de Desarrollo (2016-2022). Finalmente, no realiza evaluaciones al programa de manera interna con fines de mejora de la política pública. Lo anterior, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASN No. 100 y 300), en atención al marco normativo del programa, lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas, la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
ING. JORGE ESPINO ASCANIO

JUGA/EVRB
